



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/625  
29 de julio de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**520ª sesión plenaria**

Diario CP N° 520, punto 7 del orden del día

## **DECISIÓN N° 625 PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO**

El Consejo Permanente,

Recordando las reglas 8.01 a 8.06 del Reglamento Financiero, de 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), relativas a los auditores externos de la OSCE,

Recordando asimismo su Decisión N° 543, de 10 de abril de 2003, por la que se nombraba a la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido para el cargo de auditor externo de la OSCE por un período de un año de duración,

Tomando nota de que la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido ha accedido gentilmente a seguir prestando sus servicios externos de auditoría a la OSCE,

Decide prorrogar el nombramiento de la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido por un período adicional de un año que expirará el 30 de abril de 2005.